

Gobierno del Estado de Chihuahua

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0634-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 634

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,634,838.7
Muestra Auditada	1,634,838.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua, que ascendieron a 1,634,838.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Chihuahua recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 1,634,838.7 miles de pesos. De los recursos asignados del FAFEF el estado recibió 1,504,051.6 miles de pesos en la cuenta bancaria específica utilizada por el estado para la administración de los recursos y 130,787.1 miles de pesos fueron transferidos a la cuenta bancaria del fiduciario para la amortización de la deuda con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por lo que los recursos se recibieron en tiempo y forma, y las cuentas bancarias fueron productivas, en las que se generaron rendimientos financieros por 928.1 miles de pesos para un total disponible para la SH de 1,635,766.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025; sin embargo, se transfirieron recursos para la administración del fondo a dos cuentas bancarias adicionales, donde se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número ADI-SH-226-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 2

La SH administró 1,635,766.8 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que transfirió 1,529,680.1 miles de pesos al Organismo de Pensiones Civiles del Estado (PCE); pagó deuda pública por 105,158.6 miles de pesos, para un total ejercido de 1,634,838.7 miles de pesos, el saldo por 928.1 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A EJECUTORES AL 31 DE
MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Importe Transferido
Transferencias a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1,529,680.1
Pago a Deuda Pública	105,158.6
Total salidas en SH al 31-mar-25	1,634,838.7
Reintegros a TESOFE	928.1
Total disponible por la SH	1,635,766.8

Fuente: Estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

Resultado núm. 3

La SH contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,635,766.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 1,634,838.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros en las cuentas bancarias de la SH por 928.1 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 2.0 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria de Pensiones Civiles del Estado, lo que resulta en un total disponible para el estado por 1,635,768.8 miles de pesos.

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Chihuahua contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,634,840.7 miles de pesos, y el saldo por 928.1 miles de pesos que no se comprometió al 31 de diciembre de 2024 se reintegró a la TESOFE.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió 1,634,838.7 miles de pesos del FAFEF 2024, que generaron rendimientos financieros por 928.1 miles de pesos en la cuenta bancaria y fueron transferidos del fideicomiso a la cuenta bancaria de la SH, y 2.0 miles de pesos, en la cuenta bancaria del ejecutor, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, al 31 de marzo de 2025, fue de 1,635,768.8 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, el estado comprometió 1,634,840.7 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometer 928.1 miles de pesos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 1,634,840.7 miles de pesos, se pagaron 1,622,376.8 miles de pesos a esa fecha, que representó el 99.2% del recurso disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,634,840.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% del comprometido y el 99.9% del disponible, la diferencia de 928.1 miles de pesos no comprometidos se reintegraron a la TESOFE; 41.6 miles de pesos antes de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa, y 886.5 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE, posterior a los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto					
		Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (acumulado)
I. Apoyo al Saneamiento de Pensiones	1,529,682.1	1,529,682.1	1,527,213.4	1,527,213.4	0.0	2,468.7	1,529,682.1
II. Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda pública	105,158.6	105,158.6	95,163.4	95,163.4	0.0	9,995.2	105,158.6
Recursos sin asignar	928.1	0.0	0.0	0.0	928.1	0.0	0.0
Totales	1,635,768.8	1,634,840.7	1,622,376.8	1,622,376.8	928.1	12,463.9	1,634,840.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Chihuahua en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación del reintegro a la TESOFE de 886,524.00 pesos; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número ADI-SH-226-2025, por lo que se da como promovida esta acción

Resultado núm. 6

Los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de saneamiento de pensiones y saneamiento financiero.

De los 105,158.6 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, 6,644.4 miles de pesos se destinaron para la amortización de capital, que contribuyó en un 6.3% en la disminución de los contratos de cuenta pública que se pagaron con FAFEF 2024 y 98,514.2 miles de pesos, el 93.7% se destinaron para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

La deuda pública a largo plazo fue formalizada mediante 2 contratos y sus convenios modificatorios, cada uno de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Sobre el rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el estado, a través del Organismo de Pensiones Civiles del Estado destinó recursos del fondo por 1,529,682.1 miles de pesos para el pago de los pensionados, lo que permite dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 886,524.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,634,838.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chihuahua pagó 1,622,376.8 miles de pesos, que representaron el 99.2% del recurso disponible y del recurso asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,634,840.7 miles de pesos que representaron el 99.9% del recurso disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismas que se atendieron en el transcurso de la auditoría; adicionalmente, realizaron el reintegro de 886.5 miles de pesos a

la Tesorería de la Federación, importe correspondiente a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo
3. Ejercicio y Destino de los Recursos

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en

el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2024.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y el Organismo de Pensiones Civiles, ambos del Estado de Chihuahua.